

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa. Urbana 237, piso 6.º, letra A, de la parte derecha, planta sexta, de la casa número 1 de la calle Salcillo, del núcleo urbanístico «Familia Real», en el conjunto residencial «Parque Estoril II». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.347, folio 22, finca número 55.974.

Tipo de subasta: 6.950.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 23 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—15.228-E.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Productos Trota, Sociedad Limitada», don Antonio Hernández Pérez y doña Juana Alarcón Zambudio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no

hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Solar en poblado de Monteagudo, calle de Martínez Campos, con una superficie de 146,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca número 6.561, sección séptima, folio 245.

Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—15.289.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 681/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Undemur, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Manuel de Juan Carreño, doña Inés Margarita García Vallejo, don Salvador Agustín Moya Guerrero y doña Sara Navarro Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda en cuarta planta alzada del edificio del que forma parte, sito en Murcia, calle del Pintor Sobejano, hoy pasaje señalado con el número 2, antes 16, escalera quinta. Es de tipo E. Tiene una superficie útil de 105 metros 33 decímetros cuadrados y construida de 144 metros 12 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, terraza-tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo, recibidor, pasillos y terraza a fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, libro 209, sección primera, folio 201, finca número 8.038-N, inscripción cuarta.

2. Urbana. Una casa de dos pisos, con patio, situada en villa de Bullas, calle de don Alfonso Chico de Guzmán, número 21. Ocupa una superficie de 68 metros 12 decímetros 69 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 107 general, libro 7 de Bullas, folio 73, finca número 1.094, inscripción cuarta.

Tipos de subasta

La finca 8.038-N, en la suma de 29.550.000 pesetas.

La finca 1.094, en la suma de 13.450.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—15.214.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, contra don Romualdo González Amezcua y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26890001820597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela número 1, modelo B-118, al sitio de la piñera Las Angostillas y La Ruana, en término de Moraleja de Enmedio (Madrid). Mide 1.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 31; al sur, con parcela número 75 y terreno de acceso a las parcelas; al este, con parcela número 3, y al oeste, con terreno libre de la urbanización. Sobre dicha parcela de terreno existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar situada en la ciudad residencial «Las Colinas», en el camino de Las Angostillas, polígono 9, en término de Moraleja de Enmedio. Ocupa un solar de 118 metros cuadrados. Se compone de planta baja y planta de semisótano. Tiene una superficie útil de 127 metros 5 decímetros cuadrados y una superficie construida de 150 metros 83 decímetros cuadrados. La planta baja consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, pasillo y recibidor; la planta de semisótano está destinada únicamente a garaje. Tiene los servicios de agua corriente, caliente y fría, alcantarillado, electricidad, calefacción y antena individual. Linda por todos sus lados con el terreno sobre el que se ha construido.

Inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.046, folio 85, finca 6.557-N, inscripción quinta, y la hipoteca causó la inscripción séptima de la citada finca, al tomo 1.291, libro 86 de Moraleja de Enmedio, folio 70, en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles.

Tipo de subasta: 25.404.175 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 15 de febrero de 1999.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—15.322.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, contra don Mariano Castellano Díaz y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26890001801398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el término municipal de Villa del Prado (Madrid). Chalé tipo H de una sola planta y con una superficie útil de 91 metros cuadrados. Consta de salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo y terraza cubierta. Está construido sobre la parcela número 119 del plano de parcelación de la cuarta fase de El Encinar del Alberche de 900 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 118 de la cuarta fase; sur, con parcela 120; este, con calle Velázquez, y oeste, parcela 117 de la cuarta fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 467, libro 129 de Villa del Prado, folio 209, finca 7.732 N.

Tipo de subasta: 9.980.867 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 15 de febrero de 1999.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—15.323.

OVIEDO

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 434/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Asturias, contra don Jesús García Díaz y doña María Monserrat Díaz Coaña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca llamada «Las Barriosas», destinada a labor y pasto, sita en La Vega, Villabona, parroquia de Villardevayo, Concejo de Llanera, que tiene una superficie de 29 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, con bienes de doña Amalia Bailly y Arroyo; al sur y al este, con camino de servicio que va de La Vega a Tablediello, y al oeste, con bienes de doña Amalia Bailly y Arroyo y otros de los herederos de don Bernardo Díaz y los del señor Marqués de Santiago. Dentro de dicha finca existe una vivienda unifamiliar de planta baja, de 51 metros 35 decímetros cuadrados. Finca número 5.229-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.790, libro 306, folio 220.

Tipo de subasta: La primera subasta sale por la cantidad de 9.700.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Oviedo a 18 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—15.279.